

**ACTA NÚMERO 018
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
09 DE JUNIO DE 2016**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos**, del día **09 nueve de Mayo de 2016 dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Octava Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA**, Cuarta Regidora (Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS**, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ** Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS**, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la totalidad de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 26 fracción II, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA DICHO PLAN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN LOS SIGUIENTES:

- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.
- REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Una vez desahogados los primeros tres puntos del orden del día pasamos al siguiente punto:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,

Para lo cual, sigue manifestando lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada", posteriormente, se lleva a cabo la votación con la abstención por parte del regidor Gregorio Iracheta Vargas y el resto de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán, me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials)

- En cuanto a los acuerdos número cinco, siete y ocho relativos a los Dictámenes referentes al inicio de las Consultas Públicas para la creación del Reglamento de Participación Ciudadana y del Reglamento de Protección Civil, de nuestro municipio; así como el referente a la creación del Reglamento Homologado de Tránsito y Vialidad al igual que el relativo al contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, respectivamente; están siendo recabados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento todos los documentos necesarios a fin de presentarlos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el caso de los dos primeros así como para su presentación ante el H. Congreso del Estado, en el caso del comodato.

Una vez rendido el anterior informe por parte de la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA DICHO PLAN.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Regidora Carmen Julia Carrión Ramírez, quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen en cuestión para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo. Propuesta que la Lic. María de la Luz Campos Alemán pone a consideración del cabildo, el cual la aprueba por unanimidad de votos, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA DICHO PLAN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Lic. María de la Luz Campos Alemán, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Carmen Julia Carreón Ramírez, quien procede a dar lectura al proemio y acuerdo del siguiente dictamen:

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

P R E S E N T E.-

DICTAMEN

La Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 36 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 59 fracción II, 93 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

660

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*"

TERCERO.- Que en fecha 16 dieciséis de diciembre de 2015, en el acta número 007 siete, correspondiente a la séptima sesión de cabildo, con carácter de ordinaria, dentro de los asuntos generales se aprobó la creación e integración de esta Comisión de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO.- Que en la décima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria, de fecha 12 doce de mayo de 2016 dos mil dieciséis, fue aprobado el inicio de la consulta pública para modificar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de nuestro Municipio; misma convocatoria de consulta pública que fuera publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de Mayo del presente. Por lo cual, una vez concluido el término de la citada consulta pública, y ante la necesidad de contar con un Plan Municipal acorde a la situación actual de nuestro Municipio, y una vez llevadas a cabo los análisis y estudios correspondientes; se ha llegado al presente razonamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I, inciso k), 150, 151 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 3, 18 fracción I, 29 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, específicamente el listado de Proyectos del año 2016, correspondientes a Obras Públicas, en los siguientes términos:

1	Ampliación de Av. Pablo Livas Primera Etapa
2	Construcción de Preparatoria UANL
3	Construcción de Biblioteca Col. Garza y Garza
4	Drenaje Sanitario 2da Etapa Col. Ejido Juárez
5	Pavimentación Integral (Asfalto) Col. Los Valles 2do Sector
6	Pav. De Concreto Hidráulico, Col. Monte Kristal 3er Sector
7	Pav. Integral (Concreto Hidráulico) Col. Ampliación Rancho Viejo
8	Pav. Integral Pav. Asfáltica, Col. Monte Kristal 3er Sector
9	Construcción de Plaza Col. Fracc. Paseo Santa Fe 1er Sector
10	Pavimentación Integral (Asfalto) Monte Kristal 4to Sector
11	Pavimentación Integral (Asfalto) Ampliación Rancho Viejo
12	Pavimentación Integral (Concreto Hidráulico) Ampliación Rancho Viejo
13	Adecuaciones Viales, Camellón Central, Alumbrado Público, Señalización y semaforizado de Av. Reynosa x con Av. Colinas de la Morena y Av. San Roque entre Av. Reynosa y Av. Eloy Cavazos.
14	Construcción de Centro de Salud en Col. Ejido Juárez
15	Construcción de Centro de Salud en Col. Los Valles 1er Sector
16	Ampliación de Centro de Salud Col. Monte Kristal 2do Sector
17	Drenaje Pluvial Monte Kristal 4to Sector
18	Drenaje Pluvial Los Valles 1er Sector
19	Construcción de Aula en escuela Primaria 11 de Mayo de 1988 Col. Ejido Juárez
20	Construcción de Aula en escuela Primaria Alfonso Reyes Col. Monte Kristal 2do Sector
21	Construcción de Comedor en Escuela Primaria 11 de Mayo de 1988 en Col. Ejido Juárez
22	Construcción de Comedor en Escuela Primaria Alfonso Reyes en Col. Monte Kristal 2do Sector
23	Interconexión de Av. Las Torres con Av. Eloy Cavazos
24	Rehabilitación de Av. Sindicalismo (Casitas) en Col. Portal de Vaquerías
25	Rehabilitación de Av. De los Mayas (Zirandaro) en Col. Balcones de Zirandaro
26	Construcción de Barda perimetral en Escuela Primaria Fidencio Cantú González Col. Arboledas de Los Naranjos
27	Construcción de Barda perimetral en Escuela Primaria Marina Garza Benavides, Col. Lomas del Sol

28	Rehabilitación de Vialidad a base de Concreto Hidráulico y Asfáltico en Av. Camino a las Espinas, Col. Santa Mónica (Sectores)
29	Rehabilitación de Vialidad en Av. Colinas de la Morena Cuerpo Pte. Col. Colinas de San Juan.

SEGUNDO: Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 07 DE JUNIO DE 2016, COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL 1°; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Una vez presentado el anterior dictamen por parte de la Regidora Carmen Julia Carrión Ramírez, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: “A continuación miembros del H. Cabildo procederemos a poner a su consideración para su aprobación el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA DICHO PLAN.** Por lo cual, al tratarse del Plan Municipal de Desarrollo y en apego a lo establecido en el artículo 81, fracción I, del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, la votación de dicho dictamen debe ser nominal. Para tal efecto, miembros del H. Cabildo, les solicito que al escuchar su nombre, emitan el sentido de su voto, manifestando si es a favor, en contra o abstención.” Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la abstención del regidor Gregorio Iracheta Vargas y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, expresa lo siguiente: “Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA DICHO PLAN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I, inciso k), 150, 151 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 3, 18 fracción I, 29 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, específicamente el listado de Proyectos del año 2016, correspondientes a Obras Públicas, en los siguientes términos:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 666 and various initials.

1	Ampliación de Av. Pablo Livas Primera Etapa
2	Construcción de Preparatoria UANL
3	Construcción de Biblioteca Col. Garza y Garza
4	Drenaje Sanitario 2da Etapa Col. Ejido Juárez
5	Pavimentación Integral (Asfalto) Col. Los Valles 2do Sector
6	Pav. De Concreto Hidráulico, Col. Monte Kristal 3er Sector
7	Pav. Integral (Concreto Hidráulico) Col. Ampliación Rancho Viejo
8	Pav. Integral Pav. Asfáltica, Col. Monte Kristal 3er Sector
9	Construcción de Plaza Col. Fracc. Paseo Santa Fe 1er Sector
10	Pavimentación Integral (Asfalto) Monte Kristal 4to Sector
11	Pavimentación Integral (Asfalto) Ampliación Rancho Viejo
12	Pavimentación Integral (Concreto Hidráulico) Ampliación Rancho Viejo
13	Adecuaciones Viales, Camellón Central, Alumbrado Público, Señalización y semaforizado de Av. Reynosa x con Av. Colinas de la Morena y Av. San Roque entre Av. Reynosa y Av. Eloy Cavazos.
14	Construcción de Centro de Salud en Col. Ejido Juárez
15	Construcción de Centro de Salud en Col. Los Valles 1er Sector
16	Ampliación de Centro de Salud Col. Monte Kristal 2do Sector
17	Drenaje Pluvial Monte Kristal 4to Sector
18	Drenaje Pluvial Los Valles 1er Sector
19	Construcción de Aula en escuela Primaria 11 de Mayo de 1988 Col. Ejido Juárez
20	Construcción de Aula en escuela Primaria Alfonso Reyes Col. Monte Kristal 2do Sector
21	Construcción de Comedor en Escuela Primaria 11 de Mayo de 1988 en Col. Ejido Juárez
22	Construcción de Comedor en Escuela Primaria Alfonso Reyes en Col. Monte Kristal 2do Sector
23	Interconexión de Av. Las Torres con Av. Eloy Cavazos
24	Rehabilitación de Av. Sindicalismo (Casitas) en Col. Portal de Vaquerías
25	Rehabilitación de Av. De los Mayas (Zirandaro) en Col. Balcones de Zirandaro
26	Construcción de Barda perimetral en Escuela Primaria Fidencio Cantú González Col. Arboledas de Los Naranjos
27	Construcción de Barda perimetral en Escuela Primaria Marina Garza Benavides, Col. Lomas del Sol

28	Rehabilitación de Vialidad a base de Concreto Hidráulico y Asfáltico en Av. Camino a las Espinas, Col. Santa Mónica (Sectores)
29	Rehabilitación de Vialidad en Av. Colinas de la Morena Cuerpo Pte. Col. Colinas de San Juan.

SEGUNDO: Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN LOS SIGUIENTES:

- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.
- REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Y manifiesta: "Para lo cual tiene el uso de la palabra la Síndico Segundo Edna Mayela Silva Alemán". A su vez, la Síndico Silva Alemán, toma el uso de la palabra y solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen en cuestión; misma solicitud que es puesta a consideración por parte de la Lic. María de la Luz Campos Alemán, y cuya votación se da con la totalidad de los ediles presentes a favor. Ante lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS AFAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EL REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE TODOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Nuevamente le cede el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo relativos al siguiente dictamen:

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Reglamentos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 59 fracción II, 63 fracción XII 65, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*"

TERCERO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso b), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Municipal de Reglamentos, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el Reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y el Reglamento que regula el ejercicio del comercio ambulante, todos del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, los siguientes:

- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 24 DE MAYO DE 2016, LA COMISION DE REGLAMENTOS: EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Una vez leído lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta lo siguiente: "Gracias Síndico. Miembros del H. Cabildo se pone a su consideración para su aprobación el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EL REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE TODOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN** presentado con anterioridad; los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EL REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL

COMERCIO AMBULANTE TODOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, los siguientes:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Continuando con el uso de la palabra, le cede el uso de la misma, a la regidora Diana Ponce Gallegos; quien a su vez solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen mencionado para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo. Propuesta que la Lic. María de la Luz Campos Alemán pone a consideración del cabildo, el cual la aprueba con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. María de la Luz Campos Alemán, le cede nuevamente el uso de la palabra a la regidora Diana Ponce Gallegos, quien procede a dar lectura al proemio y acuerdo del siguiente dictamen:



DICTAMEN PARA LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 inciso a) fracción I, 62 fracción I, 63 fracción I incisos A) y F), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, la aprobación de la **Celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular celebrado entre el Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Juárez, Nuevo León**, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 inciso a) fracción I, 62 fracción I, 63 fracción I incisos A) y F), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor.

II.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su dispositivo 109 establece que los Municipios previa aprobación de de sus Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, con los Gobiernos del Estado y de la Federación y con los Municipios de otros Estados, en los términos que señalan la legislación federal y estatal en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones; teniendo en todo tiempo, la obligación de auxiliarse mutuamente en el desempeño de sus labores.

III.- Que la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado del Nuevo León en su artículo 12 establece que El Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales y estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley de coordinación Fiscal.

IV.- Que resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que crea el Instituto de



Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado, la Ley para la prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

CONSIDERANDO:

I).- Que esta Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III inciso a), 35 B, fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 inciso a) fracción I, 62 fracción I, 63 fracción I incisos A) y F), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.



Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León a los 06 días del mes de Junio del 2016.

COMISION DE HACIENDA

[Signature]
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
PRESIDENTE DE LA COMISION

[Signature]
C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
SECRETARIO DE LA COMISION

[Signature]
C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA
VOCAL DE LA COMISION

[Signature]
C. DIANA PONCE GALLEGOS
VOCAL DE LA COMISION

Hoja de firmas que forma parte del Dictamen para la aprobación y autorización del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular celebrado entre el Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Juárez, Nuevo León.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Caf', 'Diana Ponce', and various initials]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Una vez leído lo anterior por parte de la regidora Diana Ponce Gallegos, la Secretaria del Ayuntamiento, somete el dictamen en cuestión a consideración del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CELEBRADO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

Mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- ASUNTOS GENERALES

Manifestando: "Miembros del H. Cabildo, tienen ustedes el uso de la palabra",

Acto seguido, la regidora Lucía Guadalupe González García pide el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Solicito el uso de la palabra a fin de presentar el siguiente punto de acuerdo:

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Presente.

La que suscribe C. Lucía Guadalupe González García, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 17, 36 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos 5, 22, 23 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y demás normas jurídicas aplicables, tengo a bien presentar a este H. Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es facultad de los Ayuntamientos, en materia de gobierno y régimen interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso o), mismo que a la

letra dice: "Coordinarse con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal, para la prestación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo".

SEGUNDO: Que en el Convenio de la Zona conurbada de Monterrey, entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales que integran la zona conurbada, Monterrey, San Pedro, Santa Catarina, Guadalupe, García, Apodaca, San Nicolás de los Garza, General Escobedo y Juárez; el Estado, se obliga a poner a disposición de las partes toda la información que éstas requieran relativa a los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se encuentren vigentes, así como las herramientas tecnológicas y la información estadística y geográfica de la Dirección del Centro de Colaboración Geoespacial dependiente de la Secretaría de desarrollo Sustentable, que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial. Por su parte los municipios se obligan a poner a disposición de las partes toda la información que éstas requieran relativa a los planes de desarrollo urbano, cartografía, datos estadísticos estudios y proyectos; así como también, se comprometen a que las obras de vialidad, infraestructura o transporte que impliquen dos o más municipios sean congruentes entre sí, a fin de garantizar un crecimiento ordenado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I, inciso o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido con el artículo 18, 27, 34 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza al Municipio de Juárez, Nuevo León, para que a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de la Zona Conurbada de Monterrey.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú y a la Síndico Segundo, Lic. Edna Mayela Silva Alemán, a fin de que en su carácter de representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, suscriban el convenio de referencia.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo.

A t e n t a m e n t e, Juárez, Nuevo León, a 08 de Junio de 2016. C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA. Rúbrica.

Una vez leído lo anterior por parte de la regidora Lucía Guadalupe González García, la Secretaria del Ayuntamiento, somete el punto de acuerdo en cuestión a consideración del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL CONVENIO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY. POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I, inciso O), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido con el artículo 18, 27, 34 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza al municipio de Juárez, Nuevo León, para que a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de la Zona Conurbada de Monterrey.

Segundo.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú y a la Síndico Segundo, Lic. Edna Mayela Silva Alemán, a fin de que en su carácter de representantes legales del municipio de Juárez, Nuevo León, suscriban el convenio de referencia.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, vuelve a ceder el uso de la palabra; ante lo cual el Regidor José Guadalupe Guajardo Cortez solicita el uso de la misma y manifiesta: "Con la venia de los presentes, me permito dar lectura al siguiente punto de acuerdo, a fin de que sea sometido a consideración de este Pleno:

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Presente.

El que suscribe Profr. José Guadalupe Guajardo Cortez, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 17, 36 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos 5, 22, 23 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y demás normas jurídicas aplicables, tengo a bien presentar a este H. Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que es facultad de los Ayuntamientos, en materia de gobierno y régimen interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso b), el cual establece: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley"; así como lo establecido en el inciso o), mismo que a la letra dice: "Coordinarse con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal, para la prestación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo".*

SEGUNDO: *Que el convenio del proyecto denominado, México Conectado (PMxC), tiene por objeto coordinar acciones para la ejecución y operación del Proyecto mencionado, cuyo fin es brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos del Estado de Nuevo León, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes del Estado de Nuevo León, los municipios del Estado de Nuevo León, órganos públicos autónomos y los*

demás entes que, por razones de interés general, determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con los lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I, incisos b) y o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido con el artículo 18, 27, 34 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza al Municipio de Juárez, Nuevo León, su adhesión al Proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar los lineamientos del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú y a la Síndico Segundo, Lic. Edna Mayela Silva Alemán, a fin de que en su carácter de representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, suscriban el convenio de referencia.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo.

A t e n t a m e n t e, Juárez, Nuevo León, a 08 de Junio de 2016. C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTEZ, NOVENO REGIDOR. Rúbrica.

Acto seguido, una vez leído lo anterior por parte del regidor José Guadalupe Guajardo Cortez, la Secretaria del Ayuntamiento, somete el punto de acuerdo en cuestión a consideración del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 11

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AL PROYECTO MÉXICO CONECTADO. POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I, incisos b) y o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido con el artículo 18, 27, 34 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza al Municipio de Juárez, Nuevo León, su adhesión al Proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar los lineamientos del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú y a la Síndico Segundo, Lic. Edna Mayela Silva Alemán, a fin de que en su carácter de representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, suscriban el convenio de referencia.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, misma que es solicitada por el regidor Ernesto Suárez González, quien manifiesta lo siguiente: "Como es conocido de todos, he estado preguntando por lo de la asociación. Tengo varios puntos que deseo tocar. Hace 2 meses aproximadamente, se iba a convocar a la comisión de deportes, para ver el punto de la asociación, hasta la fecha no ha sido convocada. Según el acuerdo, se iba a hacer la comisión. La segunda, ese mismo día se me dijo que se me iba a hacer llegar la información del pago que se hizo a la asociación, del cual tampoco me ha llegado. Quedaron que ese mismo día se me iba a hacer llegar, ya son dos meses. Quisiera que se me entregara cómo fue el pago, sobre que monto sobre qué recibos; si alguien del municipio auditó o checó los folios o si son boletos, que me dieran toda la información. La tercera, señor alcalde preguntarle, si me permite, si este Ayuntamiento no tiene la capacidad de administrar la unidad deportiva. Nada más, la pregunta si una vez se platicó que se ha recaudado muy buenos ingresos, a parte de los descuentos a la administración pasada. Yo creo que si esta Administración tiene esa capacidad, ¿porqué el cuarenta por ciento nada más? Otra pregunta es; le inyectó el municipio al campo del beisbol?, lo cual corresponde a la asociación, es dinero del municipio el que se aportó ahí. Si me gustaría nada más, que lo que he pedido, ya me esperé dos meses, si al terminar la sesión se me pudiera entregar la información; que quedaron ese mismo día de entregar, ya pasaron dos meses, yo creo que media hora más si me puedo esperar."

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta: "Si me permiten; sobre la información, ahorita mismo la solicito a Tesorería y también instruir a la Dirección Política para que convoque a la Comisión de deportes. Ese día no se dijo que se iba a convocar, se dijo que el tema se turnaba a la Comisión de Deportes. En el tema Administrativo, el campo de beisbol, en la asociación no usan esas instalaciones. No tienen la administración, la tiene el Municipio, ellos solo tienen la de futbol. En el convenio si viene, pero físicamente no la tienen. La información la solicitaré a Tesorería, así mismo a la Dirección Política para que convoque."

Posteriormente, el regidor Félix César Salinas Morales, solicita el uso de la palabra y manifiesta: "Buenos días a todos, con la venia de los presentes. Felicito a los chicos por su campeonato. Y sobre el tema quisiera comentar lo siguiente, yo le solicité al compañero regidor que allegara los documentos a la Comisión, donde él forma parte de esa Comisión. No lo hizo así, yo me quedé esperando por su parte los documentos que él tenía. Él siempre lo ha manifestado que él los tenía y nunca nos llegó. Nada más para aclarar las cosas. No quedamos los regidores ni tampoco la Secretaría del Ayuntamiento en convocar, en este momento ya se hizo. De nueva cuenta le pido que allegue los documentos que Usted tenga. Todas las dudas que Usted planteó, uno, se me hace una falta de respeto al Presidente Municipal, ya que él ha dirigido bien los trabajos de esta Administración y con un tema particular suyo, del cual no sé cuál sea su interés, y que venga y ponga en entredicho al Ayuntamiento y a toda la Administración; dos, es un asunto general, donde en las juntas previas nos preguntamos y la Secretaria del

Ayuntamiento nos dice si tenemos algún asunto general y a la cual asistió el día de ayer y no nos dijo nada; ahora nos quiere sorprender, aquí se me hace una manera muy irrespetuosa de parte suya a estos integrantes del Ayuntamiento, del cual también yo estoy aquí, en que proceda así. Sus dudas bien las puede hacer y se puede acercar a nosotros, a las partes interesadas, para ayudarle a Usted y aclarar ese tema. Todas las preguntas que hizo se van a resolver con el estudio y análisis del tema cuando se convoque la comisión. Creo que no podemos permitir que se cuestione pues la capacidad del Ayuntamiento, sin decir nombres, para poder hacer o no ciertas acciones. Quisiera que se dejara el tema para el estudio y análisis de la comisión; todas las preguntas que hizo y las dudas que tiene, se van a resolver en ese estudio y análisis, no es necesario estar aquí dando este ejemplo a los menores de esta situación. Creo rotundamente en la buena fe de todos, incluido la de él para poder solucionar este tema que el trae en lo particular y decidir sobre el mismo".

Acto seguido, el regidor José Guadalupe Guajardo Cortez, solicita el uso de la palabra para manifestare: "Quiero secundar lo manifestado por el Lic. Félix. Realmente la Administración está haciendo un esfuerzo grande por conducir de la mejor manera posible el municipio. Lo vemos con hechos, no solo con palabras, lo vemos en el día a día. Y bueno, en este tema en particular que el compañero regidor está tocando. Ya acordamos todos que se turnará a la Comisión de Deportes; creo que tanto la comisión como la Dirección Política y la Secretaría del Ayuntamiento tienen sus tiempos para recabar la información, y solicitar que la Comisión de Deportes se reúna y analice cada uno de los puntos en controversia que ahí se señalan. A raíz de estos comentarios, que tienen un buen rato, nos hemos dado a la tarea de checar e investigar y efectivamente el campo de beisbol, no está siendo utilizado por la asociación, no ha sido tomado por la asociación, lo opera la dirección de deportes, la Administración Pública municipal, y es uno de los motivos por los cuales la administración ha tenido a bien apoyar con algunos arreglos el campo de beisbol. Yo si quisiera que esto lo tratáramos en las juntas previas, que lo viéramos, y lo hubiéramos tocado ayer, no tendríamos la necesidad de estar ahorita tocándolo, sin embargo si así se hace, no nos queda más que esperarnos a que se recabe la información, a que la dirección política cite a la comisión de deportes y que lo analicen, no tiene nada que ver ni con la capacidad de la Administración pública municipal, ni con el excelente trabajo que se está realizando. Esto es algo que el que quiere ver lo ve, porque ahí está el trabajo, si alguien no lo quiere ver, pues será cuestión de cada quien."

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, toma la palabra y manifiesta: "Les pido que la Comisión lo vea, yo respeto las opiniones y decisiones de todos, sabemos que somos representantes de la sociedad. Respeto las decisiones y diversidad de opiniones por la cual se compone el cabildo, pertenecemos a diferentes partidos. Les pido que veamos el tema, forman parte de algunas de las comisiones y vean el tema a fondo, de alguna manera busquemos lo mejor para el Municipio. Soy respetuoso las opiniones de todos, siempre que vengan de ustedes será para bien, soy una persona que escucha; les pido a la comisión y veamos el punto legal en donde estamos parados. Recordemos que viene de una Administración pasada, no es un tema que hizo Heriberto ni ustedes es un tema que viene de hace años, les pido que lo analicen para que vean el punto legal."

Una vez manifestado lo anterior y al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño

Cantú manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día,

XI.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día nueve de Junio de 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MÉRIDA, YUC.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

Conf.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Gerardo Garza Vallejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora



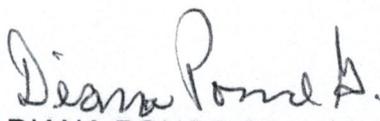
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor



C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor



C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

